Buenos Aires, 10 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN 9/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, y en un plazo no mayor a 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los diversos puntos que se indican a continuación, referidos a las obras del Metrobús traza la avenida Paseo Colón:

a) Indique la cantidad de ejemplares y especies de árboles existentes previo al inicio de obra.
b) Indique la cantidad de ejemplares y especies de árboles trasplantados como también la ubicación actual de los mismos.
c) Cuantos ejemplares se incorporaron como compensación ambiental.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario